SANTA CRUZ, 01 de Octubre de 2018.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A.

- 6.- Memorándum N°126, de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 7.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.-Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializado exclusivamente por Astrazeneca S.A., esto en virtud que es el titular del Registro Sanitario y, por lo tanto, el único autorizado por el ISP para importarlo de los medicamentos: Atacand Plus, Betaloc Zok 25mg, Betaloc Zok 50mg, Forxiga 10 mg, Kombiglyze xr 2.5/1000, Kombiglyze xr 5/1000, Nexium 20mg, Symbicort 160/4.5mg, Splendil ER, Xigduo XR 10/1000 mg.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE, los términos de referencia.
- 2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$478.832 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017
 - 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Sr. Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL